

# Tarifa Social o Subsidio Jubilados

## TODO LO QUE HAY QUE SABER

### 1. ¿Quiénes acceden a la Tarifa Social?

Usuarios RESIDENCIALES TITULARES del servicio eléctrico que sean:

- Jubilados o pensionados o trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a DOS (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles.
    - Trabajadores “monotributistas” inscripto en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
    - Beneficiarios de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
    - Titulares de programas sociales.
    - Usuarios Inscriptos en el Régimen de Monotributo Social.
    - Usuarios Inscriptos en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (26.844).
    - Usuarios que perciban Seguro de Desempleo
    - Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur
    - Usuarios que cuenten con Certificado de Discapacidad expedido por autoridad competente y que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y
-

**Móvil.**

- **Titulares (o uno de sus convivientes) una enfermedad cuyo tratamiento implique electrodependencia.**

## **2. ¿Quiénes no acceden a la Tarifa Social?**

- **Usuarios que perciban ingresos mensuales brutos superiores a dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.**
- **Registro de propiedad Inmueble – quedarán excluidos aquellos titulares de más de uno.**  
**Padrón de Automotores – quedarán excluidos aquellos cuyos modelos tengan hasta DIEZ (10) años de antigüedad. Este criterio no aplica a quienes posean certificado de discapacidad o electrodependencia.**
  - **Embarcaciones de lujo – quedarán excluidos quienes posean aeronaves o embarcaciones de lujo.**

## **3. ¿Cómo me puedo dar de alta para ser beneficiario de la Tarifa Social?**

**Recurriendo a su distribuidora, consultando en el Ente Provincial Eléctrico Teléfono 148 opción 9**

---